

1383-1

29 MAR. 2023

Marcos Paz.

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAA);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-779/2023, y

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Economía Laboral desde el área de Seguridad Laboral, se solicitó se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de retiro programado de residuos patogénicos del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Aguillo, Unidades Sanitarias y Hogar Municipal de Ancianos".-

Que el servicio deberá ser prestado mensualmente durante el periodo de Mayo a Diciembre de 2023, inclusive.-

Que el servicio contratado deberá constar con transporte habilitado, manifiesto del mismo y disposición final en plantas homologadas y registradas en el Ministerio de la Provincia de Buenos Aires, para recibir y tratar los residuos patogénicos.-

Que la cantidad aproximada de residuos es de 150 kg.-

Que además, el personal que lleve a cabo el retiro de los residuos deberá contar con los elementos de protección personal para manipular dichos residuos. Dichos elementos serán verificados por Seguridad Laboral del Municipio.

Que el presupuesto oficial total es de pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 9.440.000,00).

LIC. HEBERIAN HERNANDEZ CASTAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA LABORAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTORIA DÍAZ BODEL
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRA. RICARDO PEDRO CURBETTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

ALICIA GARRIGA BLANCO
Secretaría de Salud
Municipio de Marcos Paz



Que por medio del decreto DEM N° 1229/2023 de fecha 17 de Marzo del corriente se realizó el primer llamado a Licitación Privada N° 15/2023 para la "Contratación del servicio de retiro programado de residuos patogénicos del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo, Unidades Sanitarias y Hogar Municipal de Ancianos", estableciendo como día de apertura e sobres el día 03 de Abril del corriente a las 09.30 horas.

Que se cursaron invitaciones a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que con fecha 28 de Marzo del corriente la Oficina de Compras del área de salud presenta nota por la cual exponen que la nota enviada para el inicio de la presente licitación contiene un error insalvable a saber, los kilos de los residuos patogénicos a retirar no son los correctos.-

Que dicho error se presentó en los sucesivos documentos legales y cargas en el sistema Rafam, ya que, la nota de inicio es el puntaplé inicial para delinear cualquier proceso de concurso de precios, licitación privada o pública, y los errores allí contenidos son repetidos en todo el proceso.-

Que por haberse viciado de error todo el procedimiento, la Dirección de Contrataciones solicita se realice la baja y finalización del presente proceso para poder, posteriormente, iniciar un nuevo proceso sin error para la contratación de referencia.-

Que se deberá realizar la respectiva finalización y baja del sistema Rafam de la Licitación Privada precedente.-

Por lo expuesto:

El Intendente Municipal, y en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese finalizada la Licitación Privada N° 13/2023.- Declárese finalizada la Licitación Privada N° 13/2023 para la "Contratación del servicio de retiro programado de residuos patogénicos del Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo, Unidades Sanitarias y Hogar Municipal de Ancianos".-

ARTÍCULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del proceso en el Sistema RAFAM.-

3

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizado el presente proceso, encomiéndose a las áreas intervinientes a que se realice un nuevo proceso para la presente contratación en los términos que la ley marca.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Economía Laboral, Lic. Hernán Castaño, y la Secretaria de Salud, Dra. Alicia G. Blanpain.

ARTÍCULO 6º.- De forma.-

LIC. HERNAN DONACIO CASTAÑO
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA LABORAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

VICTORIA ROSA ROSOL
SECRETARIA DE ECONOMÍA LABORAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

AGROV. RICARDO PEDRO CURIO
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. ALICIA GABRIELA BLANPAIN
SECRETARIA DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Doc. N°.....Año.....Folio.....